

Resolución Directoral

N° 256 -2020 DE/ENAMM

Callao, 14 OCT. 2020

Visto el Acta del Consejo Académico N° 016-2020 de fecha 29 de septiembre del 2020, y;

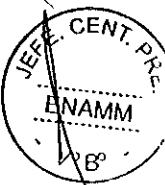
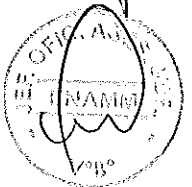
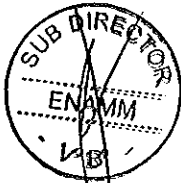
CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, el precitado Reglamento en su artículo 7° precisa que la Dirección es el órgano de más alto nivel de este Centro Superior de Estudios, contando con las atribuciones y prerrogativas de un Jefe de Institución Pública Descentralizada y, asimismo, en su artículo 13° que son funciones del Consejo Académico, entre otras, aquellas que le asigne la Dirección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2007 DE/ENAMM de fecha 16 de enero del 2007 se aprobó el Reglamento Académico del Centro Pre ENAMM de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";



Que, mediante Memorandum N° 107-2020/PREG de fecha 16 de septiembre del 2020 la Directora (e) Académica de Pregrado de esta Institución remite el Calendario de Evaluaciones Académicas y Horario – Ciclo Avanzado Marina Mercante para el periodo Septiembre – Diciembre 2020, presentado por el Jefe del Centro Pre ENAMM;

Que, es preciso aprobar el Calendario de Evaluaciones Académicas y Horario del Centro Pre ENAMM – Ciclo Avanzado de Marina Mercante para el periodo Septiembre – Diciembre 2020;

En tal sentido, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del Artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, y con la visación del Sub Director, Directora (e) Académica de Pregrado, Jefe (e) del Centro Pre ENAMM y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Calendario de Evaluaciones Académicas y Horario del Centro Pre ENAMM – Ciclo Avanzado de Marina Mercante para el periodo Septiembre – Diciembre 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

MODULO		MODULO 1							MODULO 2						
MES	SEPTIEMBRE			OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
SEMANA	01 al 04 de Set. 07 al 12 de Set. 14 al 19 de Set.			21 al 26 de Set. 28 de Set. Al 03 de Oct.		05 al 10 de Oct. 12 al 17 de Oct.		19 al 24 de Oct. 26 al 31 de Oct.		02 al 07 de Nov. 09 al 14 de Nov.		16 al 20 de Nov. 23 al 27 de Nov.		30 de Nov. Al 04 de Dic. 07 al 11 de Dic.	
FECHA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
EVALUAC IÓN					PASO Nº 1		EXAMEN PARCIAL Nº 3					PASO Nº 02		EXAMEN PARCIAL Nº 2	SIMULACRO EXAMEN ADMISIÓN

HORARIO CENTRO PRE ENAMM – CICLO AVANZADO SEPTIEMBRE – DICIEMBRE 2020

HORA	L	M	M	J	V
08:00 – 08:45	RAZONAMIENTO MATEMÁTICO Paul Julca	FÍSICA Nelser Luna	TRIGONOMETRÍA Massy Manrique	ALGEBRA Wilder Félix	
08:45 – 09:30					ARITMÉTICA Karla Oblitas
09:30 – 10:15				ALGEBRA Wilder Félix	
10:15 – 10:30	RECESO				
10:30 – 11:15	LENGUAJE Y RAZONAMIENTO VERBAL Marisela Silva		GEOMETRÍA Angel Pacotaípe		ARITMÉTICA Karla Oblitas
11:15 – 12:00		QUÍMICA Santos Álvarez			GEOMETRÍA Ángel Pacotaípe
12:00 – 12:45			ALGEBRA Wilder Félix		
12:45 – 13:30			LENGUAJE Y RAZONAMIENTO VERBAL Marisela Silva		

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección Académica de Pregrado, Jefe del Centro Pre ENAMM, Jefatura de la Oficina de la Secretaría Académica, Oficina de Administración, Oficina de Informática y demás que corresponda, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.enamm.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco NICOLINI Del Castillo
01806774

